



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Iniciado expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes por inscripción indebida, por este Ayuntamiento, al amparo del artículo 69 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, en consonancia con el Real Decreto 1690/1986 de 11 de junio por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y efectuados los trámites requeridos por la legislación aplicable al caso, por la presente se requiere, a:

José María Álvarez Fernández, con documento número 76009483-A.

Mohamed Marroun, Con documento número X-0474748-M.

Alberto Sebastián Guardia, con documento número X-9918409-G.

Anisoara Burlacu, con documento número Y-1786391-H.

Juan Manuel Buján González, con documento número 08993052-Y.

José Javier Ayllón Rodríguez, con documento número 05268416-J

Eduardo Jiménez Jiménez, con documento número 04226271-K.

Dan Borda, con documento número X-5395275-G.

Diane Menezes Porto Barbosa, con documento número X-8873446-T

Marcio José doña Fonseca Barborsa, don documento número X-8873393-Q.

Ainhoa Menezes doña Fonseca, con documento número 04245054-J.

Diego Menezes doña Fonseca, con documento número 51553807-C.

Gheorghe Burlacu, con documento número Y-1464902-T.

Gheorghe Ragalie, con documento número 10812551.

Myumyunal Redzheb Halil, con documento número X-4862914-R.

Fátima Attarca, con documento número X-7025061-X.

Víctor Gabriel Stan, Sin documento.

Para que en un plazo de diez días hábiles formulen, aleguen y presenten cuantos documentos y justificantes consideren y prueben su residencia efectiva en este municipio.

Lo que hago para su constancia y efectos.

El Carpio de Tajo 23 de junio de 2016.-El Alcalde, Germán Jiménez Marcos.

N.º I.- 3909